

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

N° 113 -2018-ACFFAA

Lima, 02 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Subdirección de Estudios de Mercado Nacional es el órgano encargado de efectuar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado nacional, en base a los requerimientos de bienes, servicios, consultoría y obras solicitados por los órganos bajo competencia de la Agencia (...);”*

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, refiere que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 074-2018-ACFFAA, se encargó las funciones de Subdirectora de Estudios de Mercado Nacional de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a la señora Yuvitza Milagros AGUILAR TICONA;

Que, mediante Proveído N° 000071-2018/DEM/ACFFAA, el Director de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas comunica que la referida servidora se encuentra haciendo uso de su permiso vacacional del 30 de julio al 12 de agosto de 2018 inclusive, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado con Resolución Jefatural N° 045-2015-ACFFAA;

Que, en ese sentido estando vacante el cargo de Subdirector de Estudios de Mercado Nacional de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, resulta necesario efectuar su encargatura;

Estando a lo propuesto por el Director de Estudios de Mercado, con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y la Resolución Jefatural N° 074-2018-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 30 de julio de 2018, al Comandante FAP Alberto Jesús DELGADO MATHEWS, las funciones del cargo de Subdirector de Estudios de Mercado Nacional de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, con retención a sus funciones.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 074-2018-ACFFAA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas